



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

CONTRATO CERRADO PARA EL PREMIO IMSS PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 63 SAN ILDEFONSO., CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVES DEL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. de C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL PILAR ORTEGA RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sanchez Cordero titular de la notaría Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento al **Lic. Jonathan Chávez Alanís, Administrador de la Unidad de Medicina Familiar No. 63 "SAN ILDEFONSO", con R.F.C. [REDACTED]** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LSTAI, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDOR"	
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		PROVEEDORA	

por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato. **Anexo 4 (Cuatro).**

- I.4. La Adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número **LA-50-GYR-050GYR024-T-103-2025**, al amparo de lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 35 Fracción I, 36, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67 Y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 85 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"** y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 27 de octubre de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"**, a través de la **Lic. María Concepción Acierna Vargas**, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el acta de Dictamen Técnico y Notificación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado.

- I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000250290-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por la Mtra. Silvia Olivia Dominguez Cruz, Encargada del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (Dos)**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez S/N Esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante declara que:

- II.1. Es una Persona Moral legalmente constituida mediante Acta Constitutiva número 42,466 de fecha 09 de abril de 2013, protocolizada ante la Fe del Licenciado José Ortiz Girón, Notario Público número 113 en Nezahualcóyotl, Estado de México, denominada **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es la compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, procesamiento, representación, consignación, comisión de todo tipo de aparatos e instrumentos médico quirúrgico, gabinete de alta especialidad para diagnóstico y tratamiento oftálmico, venta con todo lo relacionado con ópticas y taller óptico, atención médica a pacientes diabéticos y es establecimiento de clínicas, hospitales y centros para el tratamiento y curación humano, así como la importación y exportación de aparatos, medicina materiales y general cualquier tipo de tecnología que se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

relacione con la salud humana, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio 314045, de fecha 27 de febrero de 2004.

- II.2.** LA **C. María del Pilar Ortega Ramírez**, en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 23,814 de fecha 21 de marzo de 2018, pasada ante la Fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Notario Público número 205 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **PIE040213899**.
- II.5.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.6.** Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] Tel. [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los efectos legales del presente contrato.
- III. De "LAS PARTES":**
- III.1.** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes al **DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas; por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDOR"	
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		PROVEEDORA	

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el premio IMSS programa de adquisición y sustitución de equipo médico y administrativo para la Unidad de Medicina Familiar número 63 San Ildefonso, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos se enuncian a continuación:

- **Anexo 1 (Uno)** "Costos Unitarios, montos, términos y condiciones, descripción amplia y detallada de los bienes 2025"
- **Anexo 2 (Dos)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- **Anexo 3 (Tres)** "Formato fianza de cumplimiento de contrato"
- **Anexo 4 (Cuatro)** "Designación del Administrador"
- **Anexo 5 (Cinco)** "Descripción Amplia Y Detallada De Los Bienes"
- **Anexo 6 (Seis)** "Cédulas Descripción"
- **Anexo 7 (Siete)** "Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$33,269.40 (treinta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$5,323.10 (cinco mil trescientos veintitrés pesos 10/100 M.N.)**, que hace un total de **\$38,592.50 (treinta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el premio IMSS programa de adquisición y sustitución de equipo médico y administrativo para la Unidad de Medicina Familiar número 63 San Ildefonso, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDOR"	
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		PROVEEDORA	

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente en forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago de acuerdo al anexo del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la cuenta contable del procedimiento, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"** en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el mismo.

El pago de los servicios otorgados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la cuenta [REDACTED]

en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El CFDI deberá presentarse en la oficina de Control de Trámite de Erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet,

De conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III**, de la LGTAIP, en el presente contrato se trata los datos correspondientes a la **Cuenta Bancaria** o anterior, en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas morales** por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDOR"	
PROVEEDORA			
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo 1 (Uno).

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el **Anexo 1 (Uno)** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de acuerdo con el **Anexo 1 (Uno)** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **27 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDOR"	
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		PROVEEDORA	

se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a presentar por escrito al administrador del contrato, documento bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, la cual se constituirá conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**, pudiendo ser mediante escrito en hoja membretada.

NOVENA. GARANTÍAS.

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la oficina de contratos,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	

en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con Domicilio en Km. 4.5. Vialidad Toluca -Tenango, Col. La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. **Anexo 3 (Tres).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del Contrato facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

b) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurrido, el tiempo especificado en los términos y condiciones del **(ANEXO 1)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los Bienes Entregados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los Bienes Entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- "EL PROVEEDOR"** se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante **"EL INSTITUTO"** en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDOR"	
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		PROVEEDORA	

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Lic. Jonathan Chávez Alanís, Administrador de la Unidad de Medicina Familiar No. 63 "SAN ILDEFONSO", con R.F.C. [REDACTED]**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones **Anexo 1 (Uno)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testó el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente establecida en los Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)** por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (Veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	

de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la "LAASSP" y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

"LAASSP".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGESIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGESIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDOR"	
PROVEEDORA			
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"**EL INSTITUTO**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL INSTITUTO**";
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

- presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
 - k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
 - l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"**; en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
 - m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
 - n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**; cuando sea extranjero;
 - o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato, y
 - p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDOR"	
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		PROVEEDORA	

PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGESIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACION APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO LIC. JONATHAN CHÁVEZ ALANÍS	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 63 "SAN ILDEFONSO"	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
APODERADA LEGAL C. MARÍA DEL PILAR ORTEGA RAMÍREZ	PIE040213899

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LOTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

ANEXO 1 (UNO)

"COSTOS UNITARIOS, MONTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES 2025".

3. PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.

P*	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	N° DE CONTRATO COMPRAS MX	N° DE CONTRATO SAI
9	513	907	0105	00	01	5	\$1,732.05	\$8,660.25	\$10,045.89	050GYR024T10325-003-00	D5P0061
14	513	621	1603	00	01	3	\$4,185.00	\$12,555.00	\$14,563.80		
19	513	132	0052	00	01	5	\$2,137.05	\$10,685.25	\$12,394.89		
26	513	790	0014	00	01	6	\$228.15	\$1,368.90	\$1,587.92		
TOTAL								\$38,592.50			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

**PREMIO IMSS. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y
ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 63 SAN ILDEFONSO.
GASTO CORRIENTE**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se envía el siguiente:

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El tipo de contrato a celebrarse será abierto, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo su vigencia **a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.**

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las entregas deberán realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo del contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes de acuerdo con lo siguiente:

HORARIO	LUGAR DE ENTREGA
09:00 A 14:00 HORAS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°63 "SAN ILDEFONSO" JAIME NUNO S/N, COL. SAN ILDEFONSO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CP. 54470

4.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 de su Reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de éstas afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. **Por lo que se elige el sistema binario.**

Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos del presente anexo técnico, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente será motivo de desechamiento.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados por la convocante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

Las propuestas serán desechadas si son ilegibles, a criterio del área evaluadora.

Las propuestas serán desechadas cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Los criterios que aplicarán el área técnica para evaluar las propuestas se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 48 fracción II, de la LAASSP.

Los requisitos que se señalan en este documento y que no afectan la solvencia de la proposición se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en este documento podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario (en caso de aplicar).
- Escrito en el cual manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que, para la entrega de los bienes, motivo de la presente licitación cumple con las autorizaciones vigentes para la entrega de los bienes solicitados, de acuerdo con las necesidades de la **Unidad de Medicina Familiar N°63**.

El Instituto, conforme a derecho, durante el periodo de evaluación de propuestas y durante la vigencia del contrato a fin de verificar lo ofertado en su propuesta técnica, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al anexo 1, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 52, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES ENTRE OTROS.

Para efecto de evaluación documental de los bienes es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos o catálogos (con fotografía) que contengan la ficha técnica emitida por el fabricante, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el **Anexo 1 (uno)**, la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No aplica.

SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La propuesta económica está basada en el precio unitario, esto es, que el licitante deberá presentar su propuesta económica con datos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**.

Los precios ofertados por el licitante permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, y deberá cotizarse en pesos mexicanos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

En virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se evaluará mediante el método binario, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el modelo del **contrato cerrado** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

- ❖ **Administrador del Contrato:** Lic. Jonathan Chávez Alanís, Administrador de la Unidad de Medicina Familiar N°63, quien será auxiliado por el Director de dicha unidad, corresponsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, así como mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y como:
- ❖ **Área contratante:** Mtra. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional, es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
- ❖ **Área requirente:** Dra. Berenice Gabriela Aguilar Lugo, Directora de la Unidad de Medicina Familiar N°63, quien solicita la adquisición de los bienes objeto de esta licitación pública.
- ❖ **Área Técnica:** QFB. Verónica Ruiz Solorio, Responsable Sanitario de la Unidad de Medicina Familiar N°63, quien será la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

Las cantidades para la entrega de los bienes, objeto de esta licitación pública, se detallan en la presente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia **del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.**

FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se notificará a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.

• Penas Convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no entregue los bienes solicitados	Por cada día natural de atraso, de acuerdo con el plazo y lugar de entrega de los bienes, previamente establecido	1% diario, por cada día de atraso sobre el valor de las solicitudes.	El Director de la Unidad de Medicina Familiar N°63, notificará al administrador del contrato.	Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, será el encargado de determinar y calcular las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a el proveedor durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En apego al artículo 97 del reglamento de la LAASSP, las deducciones al pago de bienes serán determinados en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente y las deducciones serán calculadas hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin exceder la parte proporcional de la garantía de cumplimiento. Los montos por deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro una vez cuantificada la deducción correspondiente. La convocante establecerá el límite máximo que se aplicara por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las partidas, objeto del incumplimiento o bien, la rescisión del contrato.

g



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

DEDUCTIVAS:

El Instituto aplicara la(s) siguiente(s) deductiva(s) sin incluir el IVA de acuerdo con art 76 de la Ley.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
INCUMPLIMIENTO EN LA REPOSICIÓN DE BIENES POR SOLICITUD DE CANJE	EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE POR DEFECTOS DE CALIDAD COMO SOLICITUD DE CANJE	IMPORTE SOLICITADO	1% POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA
CUANDO LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS	EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE HASTA QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	IMPORTE SOLICITADO	1% POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA
POR DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES	EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE HASTA QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.	IMPORTE SOLICITADO	1% POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA

**EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
CANJE:**

El Instituto, a través del administrador del contrato, notificará al proveedor dentro del periodo de cinco días hábiles siguientes al momento en que detecte defecto, el incumplimiento en las características o vicios ocultos que se presenten, para lo cual, notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico y a partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de cinco días naturales para realizar el canje de los bienes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en el bien entregado por el proveedor y del cual haya sido notificado previamente, el Instituto rescindiré el contrato.

El prestador quedará obligado ante el IMSS a responder por los defectos, incumplimiento de especificaciones o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

DEVOLUCIÓN:

Procederá la devolución del total de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de éstos corregidos, se detecte el mismo defecto de los anteriores o no hayan sido canjeados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

CANJE:

el proveedor deberá reponer los bienes solicitados por el área requirente por defectos de calidad como solicitud de canje en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico.

GARANTÍAS DE ANTIPOPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los licitantes deberán manifestar por escrito que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de éstos, a entera satisfacción del Instituto, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación, incumplimiento de especificaciones o cualquier daño que presenten.

Porcentaje a requerir como concepto de garantía divisible en el cumplimiento del contrato: **10%**

- a) El licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad con los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento; así como el numeral 2.62. de las POBALINES.

Requisitos de verificación por el administrador del contrato para el pago:

Las áreas requirentes, verificarán y supervisarán, que los bienes sean efectivamente entregados conforme a las fechas y cantidades descritas, plasmando nombre completo, matrícula y firma de conformidad con la recepción de los bienes, la cuales deben ser firmadas invariablemente por el director o el administrador/a o jefe de conservación o a quien ellos designen para tal efecto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de su emisión.

Impuestos y derechos:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al artículo 73 de la LAASSP.

El pago se realizará en los plazos normados por la dirección de finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en el departamento de trámite de erogaciones, ubicado en José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, colonia centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, la siguiente documentación;

- Factura conteniendo:
 - Número de proveedor
 - Número de contrato
 - ID de pedido y recepción

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de la jefatura de servicios de finanzas de forma inmediata, con la finalidad de que el proveedor vuelva a presentarla, en este caso el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del reglamento de la ley en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La recepción de la(s) factura(s) electrónica(s) será a través del portal de servicios a proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato xml; la validez de éstas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

proporcionar al área de finanzas una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del xml del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del xml origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"el proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Citibanamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Sanciones aplicables y terminación de la relación contractual:

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la licitación, el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75 y 76 de la LAASSP y en los numerales 85 fracción v, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su reglamento; aplicará sanciones, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

CONDICIONES DE ENTREGA

La transportación de los bienes, las maniobras de carga, descarga, acomodo y estiba en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a su descripción establecida en el **Anexo 1 (uno)**, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, y empaques en buenas condiciones.

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en perfectas condiciones, con embalaje adecuado que los resguarde del polvo y humedad ambientales, identificados con la información técnica correspondiente y listos para ser utilizados, es decir, armados en su totalidad, acorde a sus características y/o funciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidos, el Instituto no los dará por recibidos y aceptados.

Los bienes serán solicitados por el Instituto, especificando la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

Para cumplir con la identificación de los bienes el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (tamaño: por lo menos de media carta; tipografía: por lo menos Arial 12, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Clave y descripción del bien.
- Número del contrato.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Domicilio completo del proveedor.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- Plazo de garantía del bien.
- Fecha, lugar y horario de entrega (09:00 a 14:00 horas, Unidad de Medicina Familiar N°63, considerando inmueble de 2 niveles).

Por necesidades del Instituto y sin costo para éste, previa comunicación por escrito se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

ANEXO TÉCNICO

**PREMIO IMSS. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y
ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 63 SAN ILDEFONSO.
GASTO CORRIENTE**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se envía el siguiente:

ANEXO TÉCNICO

a) Descripción de los bienes

El Instituto requiere de la contratación la adquisición de bienes para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente, Régimen ordinario, para cubrir las necesidades del ejercicio 2025, cuyas características, especificaciones y cantidades se detallan en el **ANEXO 1 (UNO)**, del presente anexo técnico.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada lo que se estén ofertando.

La adjudicación se efectuará por partida.

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica y económica los documentos siguientes:

I. Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de Referencia. A falta de estas últimas, las especificaciones del Instituto.

II. Para efectos del párrafo anterior, en tratándose de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas los licitantes deberán presentar certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una Entidad de Acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia.

En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que en el suministro de los bienes cumple con lo solicitado,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	

ANEXO 1 (UNO)

	Clave CUCop	GP O	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD PRESENTACION	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	TOTAL CIDAD
1	51200305	517	609	0156	00	01	MESA PARA COMEDOR 4 PERSONAS(ALTERNATIVA "A"). DE 90 X90 X 75 +- 1 CM CUBIERTA CONBASTIDOR DE MADERA. RECUBIERTA CON MADERA AGLOMERADA ENSU PARTE INFERIOR YTRIPLAYEN LA SUPERIOR. ACABADO LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO.COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DEACERO. ACABADO CROMADO. REGATONES DE ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	10
2	51100229	511	814	0366	00	01	SILLA FIJA ACOJINADA AJPLABLE.	PZA	1	PZA	20
3	55106682	511	814	0333	00	01	SILLA EJECUTIVA: LINEA ITALIANA.	PZA	1	PZA	40
4	51100229	511	814	0556	00	01	SILLA FIJA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, RESPALDO Y ASIENTOCERGONOMICAMENTE MOLDEADO, DESCANSABRAZOS Y PATAS DE UNA SOLA PIEZA 0.53 X 0.55X 0.80 M. ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO DE 1"	PZA	1	PZA	6
5	51100054	511	619	1296	00	01	MESA DE CENTRO FABRICADA EN LAMINADO COLOR GRIS CLARO. CUBIERTA RECTA 1.20 X0.60 M. SOPORTE DE COSTADO METALICO 0.51 X 0.06 X 0.42 M. LAS SUPERFICIES DETRABAJO FABRICADAS EN TABLERO DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD DE 25 MM. CUBIERTA PROTEGIDA CON PLASTICO EN TODO SU PERIMETRO. IMITACION MADERA GRIS CLARO PORAMBAS CARAS. CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA PLASTICA DE 1 MM.	PZA	1	PZA	4
6	51100024	511	339	0198	00	01	ESCRITORIO METALICO CON 1 PEDESTAL DERECHO CON 3 CAJONES CUBIERTA DE FORMAICAMEDIDAS 1.15 X 0.76 X 0.75 M.	PZA	1	PZA	20
7	51100076	511	619	0157	00	01	MESA ESCRITORIO DE 120 CM LUNCAJON DE 120 X 75 X 75 CM ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DEACERO ACABADO CROMADO CUIERPODE LAMINA DE ACERO PINTADAEN COLOR ORO CUBIERTA ACABA-DO CON LMINADO PLASTICO CO-LOR TEKA MATE.	PZA	1	PZA	23
8	51100300	511	339	1105	00	01	ESCRITORIO MODULOS SECRETARIALES MODULO EN FORMA DE "L", CON BASE METALICATUBULAR DE 1 X 2" CALIBRE 20. CON PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO CONCERRADURA, PORTA CPU VERTICAL Y ARCHIVERO MOVIL DE 2 CAJONES. MATERIAL DELMODULO, PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO Y ARCHIVERO AGLOMERADO MELAMINICOTERMOFUSIONADO DE 12 Y 19 MM. REGATONES (RUEDAS NIVELADORES DE PISO, PINTURA EPOXICA HORNEADA. PLASTICOS INYECTADOS DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: MODULOFRENTE 171 CMS., FONDO 136 CMS. ALTURA 75 CMS. ARCHIVERO CON MEDIDAS DE FRENTE44 CMS., FONDO 61 CMS., ALTO 61 CMS. MAMPARA FRENTE 120 CMS., ALTURA 55 CMS. LIBRERO FRENTE 140.5 CMS., FONDO 40 CMS., ALTURA 80.5 CMS., MATERIAL DEL PORTACPU ESTRUCTURA METALICA DE CALIBRE 20 Y PINTADA CON MATERIAL EPOXICO HORNEADOCON MEDIDAS FRENTE 21.5 CMS. FONDO 23 CMS Y ALTO 31 CMS. COLOR MAPLE.	PZA	1	PZA	10
9	51200153	513	907	0105	00	01	TRIPIE PARA VENOCULISIS RODABLE CON CHAROLA ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

10	511003 33	519	865	0094	01	01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE 1. CUERPO DE MADERA DEMACHIMBRADA (TRIPLAY) 12 MM. DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA DECORCHO DE 5 MM. DE ESPESOR. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. CONPREPARACION Y HERRAJES PARA SU FIJACION A MURO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/98: 30.01.05 - 03.02.02 - 04.06 - 05.02.04 - 06A - 06B - 06C - 07.03	PZA	1	PZA	1
11	531055 85	513	810	0051	00	01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. ESPECIFICACIONES: 1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18, DE 22.2MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, ACABADO CROMADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO, CON ESTRIBO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.5 X 15.0 CM ABATIBLEY DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES ALTURAS Y FUE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO. 3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LAMINADIE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, CON MECANISMO DE ELEVACION A DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACION, CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIBO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.5 X 15.0 CM. LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES LONGITUDES Y FUE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO ASI MISMO ESTARA PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LA PIERNAS Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACION, FABRICADO DE ACRILONITRILLO BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERA SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CON BUJE PORTA EJE Y BUJE PORTA HORQUILLA REFORZADOS. EL ELEMENTO PORTA HORQUILLA DEBERA SER EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. DE 31.7 MM (1 1/4") DE DIAMETRO Y 1.5 MM (1/16") DE ESPESOR. LA FIJACION DE LOS BUJES CON LA ESTRUCTURA DEBERA SER A BASE DE SOLDADURA DE BRONCE, UNIFORME, DESBASTADA Y PULIDA, DEBERA INCLUIR SISTEMA DE FRENO AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 10 DE 15.8 MM (5/8")	PZA	1	PZA	12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" PROVEEDORA
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.

DE ANCHO CON TOPE Y MECANISMO EXCÉNTRICO CON PALANCA Y MANERAL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS. RIN. LA PARTE INFERIOR TRASERA DEL MACIZO DEBERÁ INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS. EL ACABADO DETODA LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER EN CROMO BRILLANTE. 5. MANERAL DE CLORURO DE POLIMINILO (PVC FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRESIÓN. 6. RESPALDO Y ASIENTO DE VINIL IMITACIÓN PIEL EN COLOR AZUL O MIEL, RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIFLAMA CON ACQUINAMIENTO DE FIBRA 100% POLIESTER MEZCLADO CON RESINA DE CLORURO DE POLIMINILO (PVC). CON REFUERZO INTERIOR DE SHELTITE POLIESTER. DEBERÁ INCLUIR REFUERZOS LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18 PARA LA SUJECION A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PLAS DE 4.7 MM (3/16") DE DIAMETRO Y 19.0 MM (3/4") DE LONGITUD CON ROLDANAS ESPECIALES DE ACERO INOXIDABLE SIN FILOS CORTANTES. EL RESPALDO Y EL ASIENTO LLEVARAN UN ESTAMPADO. TODO EL CONJUNTO DEBERÁ SER SELLADO A BASE DE FUSION TERMICA. 7. RUEDAGRATORIA DELANTERA CON RIN DE ACRILONITRILLO BUTADIERO ESTERENO (ABS) DE ALTOIMPACTO DE 203.2 MM (8") DE DIAMETRO. CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLORGRIS DE 26.9 MM (1.1/16") DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2") DE HUELLA. ESTRUCTURA EN FORMA DE HORQUILLA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 12 TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA. REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 11 Y 18.0 MM (3/4") DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO. ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CERO 4140" DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERAMETALICA. LA RUEDA DEBERA LLEVAR UN EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140" DE 7.6 MM (5/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESION (PORAMBICOS LADOS). CON BALEROS DOBLES DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. O DE LAMINA DE ACERO ACABADO CROMADO. 8. RUEDAFUJA TRASERA DE 609.6 MM (24") DE DIAMETRO FORMADA POR: RIN DE NYLON ZYTEL REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO. ARO MOTRIZ DE TUBO DE LAMINA DE ACERO DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO CON RECUBRIMIENTO EN CROMO Y SUJETO AL RIN POR MEDIO DETORNILLOS DE CABEZA TRUSS PHILLIPS CON SEPARADORES DE POLIPROPILENO EN COLORGRIS. DOS BALEROS ACERO ALTA RESISTENCIA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140" DE 11.1 MM (7/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCAS O LAMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO (PARA PROTECCION DE LOS BALEROS Y LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS. MOLDEADA DE UNA SOLA PIEZA DE 18.2 MM (23/32") DE ESPESOR. COLOCADA A PRESION. 9. MECANISMO PLEGABLE FORMADO DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 16 DE 25.4 MM (1") Y 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CALIBRENO. 18 CON SISTEMA DE TUERCA CON BULE CENTRAL (EN AMBOS TUBOS) CONFORMADO TERMICAMENTE DEL MISMO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" PROVEEDORA
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.

TUBO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO,
CON EJE CENTRAL DETORNILLO ESPECIAL
DE ACERO CON DUREZA GRADO 5 CON
CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL(TUERCA DE
PRESION). EL SISTEMA DEBERA INCLUIR
CORREDERAS DE PLASTICO DEL RIN500
NATURAL PARA DESLIZAMIENTO EN LA
ESTRUCTURA (MARCOS). 10
PROTECCIONES LATERALES DE LAMINA DE
ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE
NO 26 DE 152 4MM (5") DE ANCHO CON
DOBLECES EN LOS CANTOS (PARA
ESTRUTURAR) CON ACABADO PULIDO,
SUJETAS A LA ESTRUCTURA A BASE DE
PLAS AUTORROSCANTES CON
ROLDANAPLANA. *TRATAMIENTO TERMICO
CEMENTADO CON DUREZA 30 A 35 RC.
NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES
GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS
SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE
CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51
MAYO 1986: 03.01.01 - 03.01.02 - 03.01.05 -
03.02.03 - 03.02.05 - 03.02.06 - 03.02.09 - 05A, B,
C - 07C - 07.08. INCLUIR INSTRUCTIVO DE
ARMADO Y LLAVE PARA AJUSTES MENORES
CON SENTRADAS HEXAGONALES. 9.5 MM
(3/8"), 11.1 MM (7/16"), 12.7 MM (1/2"), 14.2
MM (9/16"), Y 19.0 MM (3/4"). LA SILLA DEBERA
SER EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO Y
CAJA DE CARTON DOBLE CORRUGADO CON
RESISTENCIA DE 14KG/CM2 COMO
MINIMO *COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. EL
ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR.)
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL
DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL
MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS
ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER
MAQUINADOS PARA UN
PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE
SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA
MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO
MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO
ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA
OMICROALAMBRE) EN CORDONES
COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y
PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL
CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO
ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN
GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE
SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS
PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE
PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS
DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y
SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O
ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO
INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304
(SALVO EN CASOS ESPECIALES SE
IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL
RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR
DOBLE CAPA DE NIQUEL UNA
SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE.
CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS
COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE
0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA
EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS.
DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN
DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS,
QUEMADURAS O SUPERFICIES
NO RECUBIERTAS. EN LAS UNIONES CON
SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE
DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON
PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE
DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL
RECUBRIMIENTO DE CROMO) CON LAS
DIMENSIONES GENERALES
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO
NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE:

8



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" PROVEEDORA
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.

1130-008-002											
12	531012 48	533	461	0028	01	01	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CAÑO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO	PZA	1	PZA	30
13	511001 15	511	026	0337	00	01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO PINTADO COLOR ARENA	PZA	1	PZA	15
14	512001 39	513	821	1609	00	01	MESA PASTEUR, ESPECIFICACIONES: 1. BARANDAL DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DER 5 MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA, 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, ACABADO PULIDO, 3. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO, 4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NO. 1925 4 MM (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESANOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO, 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DE DIÁMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI - 304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.5 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-61 MAYO 96: 03.01.01 - 03.01.02A - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06A, B, C - 07.06 - 07.09 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO EN CONDICIONES COMPLETAS. UNIFORMES, DESBAZADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACIÓN. LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.	PZA	1	PZA	3
15	512004 00	511	109	0287	00	01	BANCA TAMBIÉN 3 LUGARES CON DESCANSABRAZOS.	PZA	1	PZA	20
16	511000 20	511	268	0102	00	01	CREDENZA DE 150 X 45 X 75 CM ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO, ACABADO CROMADO CUERPO CON DOS PEDESTALES CADA UNO CON GAVETA PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADOR DE LAMINA DE ACERO PINTADO COLOR ORO, CUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO, COLOR TEKA MATE	PZA	1	PZA	10
17	512000 37	513	108	0052	00	01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. - ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. NO. 14, CON DISEÑO ANATÓMICO QUE EVITA EL DESPLAZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS. ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBERA LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE	PZA	10	PZA	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" PROVEEDORA
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.

ACERO C.R. CAL. 12 PARA RECIBIR
EL HUSILLO. ENTRADA 2.- SOPORTE DEL
RESPALDO EN BARRA DE ACERO
INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 12.4 MM (1/2")
DE DIÁMETRO. 3.- DESCANSAPIES DE ACERO
INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 18 DE 15.8 MM
(5/8") DE DIÁMETRO MÍNIMO. ACABADO
PULIDO SANITARIO. 4.- SISTEMA DE AJUSTE
DE ALTURA FORMADO POR HUSILLO DE
ACERO 1045 O 1018 CON TRATAMIENTO
TÉRMICO CEMENTADO PARA DAR UNA
DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19MM (3/4") DE
DIÁMETRO. LA LONGITUD SERÁ DE ACUERDO
CON LA ALTURA MÁXIMA DEL BANCO. CON
CUBIERTA TIPO ACME DE 6 HILOS POR
PULGADA. DEBERÁ LLEVAR SEGURO
PARA EVITAR SU DESACOPLEMENTO Y
CONTRAHUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON
CUERDAS COMPATIBLES CON LA DEL HUSILLO.
5.- ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE
LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304,
CALIBRE 18, DE 22 MM (7/8") DE
DIÁMETRO ACABADO PULIDO SANITARIO. 6.-
REGATÓN PARA ALTURA AJUSTABLE DE
DURALUMINIO, CONTORNILLO INTEGRADO
DE 35 MM (1 1/2"), CON PREPARACIÓN UNIDA
A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL
TORNILLO DEL REGATÓN, DE 22 MM (7/8") DE
DIÁMETRO DEBERÁ LLEVAR CONTRA TUBERÍA
PARA SUELO DEL REGATÓN UNA VEZ
NIVELADO. 7.- RESPALDO DE ACERO
INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 14, ACABADO
PULIDO ESPEJO. DEBERÁ SER DE TIPO
ERGONÓMICO QUE PERMITA LA COMODIDAD
DEL USUARIO AL RECARGAR LA ESPALDA.
NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES
GENERALES ± 0.1 CM APLICARLOS
SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE
CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-
51 MAYO 1986. 03.01.01 - 04.02.05.01.01 -
05.02.04 - 05.03.07 - 06.03.08 - 06A - 07.09.08
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL
DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN
DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS
ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER
MAQUINADOS PARA UN
PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE
SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA
MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO
MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO
ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O
MICROALAMBRE) EN CORDONES
COMPLETOS, UNIFORMES DEVASTADOS Y
PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL
CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO
DEBE SER RESISTENTE Y PULIDA EN
GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE
SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS LOS
PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 CM ENTRE
PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO) EN LAS
UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO
CROMADO SE DEBERÁ EVITAR
HACER RETOQUES CON PINTURA DE
ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN
PROCESAR ANTES DE APLICAR EL
RECUBRIMIENTO DE CROMO) LOS
DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y
SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RÁDIOS O
ÁNGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO
INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI-304
(SALVO EN CASOS ESPECIALES SE
IDENTIFICARÁ OTRO TIPO.
PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS). EL
PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL
MOBILIARIO GENERAL, DEBERÁ SER TIPO
SANITARIO (P3A) BASE NO 3 CON LUNA DE
GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS
VIVOS DE ALGUNOS ARTÍCULOS (GRUPO 513



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

							MOBILIARIO MEDICO DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER ABASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002				
18	531065 58	513	130	0203	00	01	BASCULA PARA ADULTO CON ESTADIMETRO CON CAPACIDAD DE 140KG NORMA OFICIAL MEXICANA -NOM-CH-43-1984	PZA	23	PZA	23
19	512000 01	513	132	0052	00	01	BIOMBO PLEGADIZO CON ESTRUCTURA METALICA Y TELAS	PZA	5	PZA	5
20	531066 12	513	138	0577	00	01	BOTE PARA BASURA DE PEDAL -- RECTANGULAR CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES 30X 30 X 57 CM D- 150.	PZA	86	PZA	86
21	512000 56	513	191	0456	00	01	CARRO PARA ROPA SUCIA DE 52 CM. DE DIAMETRO SUPERIOR X 75 CM. ESTRUCTURATUBULAR DE ACERO. ACABADO CROMADO. BOLSA DE LONA. RUEDAS DE HULE COLOR NEGRO	PZA	16	PZA	16
22	531021 18	513	621	1306	00	01	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL DE 180 X 56 X 80 CM ESTRUCTURA CAJONES CONJALADERAS INTEGRADAS DESPACHADOR DE PAPEL Y CUBIERTA CON CABECERA AJUSTABLE DE ACERO PINTADO COLOR ARENA PIERNERAS DE ALUMINIO O ACERO CROMADO COLCHONETA FORRADA EN VINILO COLOR NEGRO REGATONES AJUSTABLES DE ALUMINIO.	PZA	23	PZA	23
23	512001 58	517	256	0053	00	01	CARRO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPERMERCADO). DIMENSIONES= ALTURA 100 CM. ANCHOS 1 CM. Y LARGO 90 CM. METALICO. PORTABEBE	PZA	2	PZA	2
24	519001 06	519	315	0025	00	01	ESCALERA DE TIJERA DE 5 PELDAIOS, DE 60 X 70 X 150 CM -ESTRUCTURA Y ESCALONES DE ALUMINIO EXTRUIDO CON TACONES DE HULE.	PZA	2	PZA	2
25	511001 36	511	109	0295	00	01	BANCO ALTO GIRATORIO ACUINADO CON RESPALDO.	PZA	10	PZA	10
26	531022 19	513	750	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	PZA	6	PZA	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000050290-2020

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

16 Estado de México Zona Poniente

160901 Atención General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

CAF Adquisición OP/OP150601 150600/D120 recibida el 06 de Agosto de 2020 PREMIO IMSS A LA COMPETITIVIDAD UMF 63

Fecha Elaboración:

07/06/2020

Total Comprometido (en pesos):

\$ 801,864.14

Cuenta: 21121113

DE MOS. Y EQ. MENOR NO CAPITAL

Unidad de Información: 100001

Centro de Costos: 15000

COG: 2900100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 149 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, en responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SILVIA O. DOMÍNGUEZ CRUZ
SILVIA O. DOMÍNGUEZ CRUZ

DIA MES AÑO
DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-008-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espere o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	

endosos que emita (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICACIÓN.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyacente, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo Incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo Incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la Institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
 2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		

ANEXO 4 (CUATRO)

DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Coordinación de Adquisición y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Nicolás Romero Estado de México, a 04 de agosto de 2025

Lic. María Concepción Acierna Vargas
Jefa del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

Presente

Derivado de la contratación del "Premio IMSS. Programa de adquisición y sustitución de equipo médico y administrativo para la Unidad de Medicina Familiar 63 San Ildefonso. Gasto corriente" y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales 1.2.1, 7.1.1, 12.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designan y se les notifica por escrito que fungirán como administrador del contrato, así como área técnica o bien, el funcionario que durante la vigencia de los contratos los sustituyan en el cargo, puesto, plaza y/o categoría:

REQUIRIENTE DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Berenice Gabriela Aguilar Lugo	
Cargo	Directora	
Área de adscripción en el IMSS	Dirección	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, Col. San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP. 54470	
Registro Federal de Contribuyentes		
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico institucional	berenice.aguilar@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 124	

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Jonathan Chávez Alanís	
Cargo	Administrador	
Área de adscripción en el IMSS	Administración	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, Col. San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP. 54470	
Registro Federal de Contribuyentes		
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico institucional	jonathan.chavez@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 124	

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testan datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Lic. María Concepción Acierna Vargas
Jefa del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

Nicolás Romero Estado de México, a 04 de agosto de 2025

Presente

Derivado de la contratación del "Premio IMSS. Programa de adquisición y sustitución de equipo médico y administrativo para la Unidad de Medicina Familiar 63 San Ildefonso. Gasto corriente" y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales 1.2.1, 7.1.1, 12.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designan y se les notifica por escrito que fungirán como administrador del contrato, así como área técnica o bien, el funcionario que durante la vigencia de los contratos los sustituyan en el cargo, puesto, plaza y/o categoría:

REQUERIMIENTO DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Berenice Gabriela Aguilar Lugo	
Cargo	Directora	
Área de adscripción en el IMSS	Dirección	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, Col. San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP. 54470	
Registro Federal de Contribuyentes		
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico institucional	berenice.aguilar@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 124	

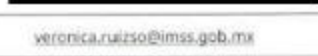
De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAP** en el presente contrato y en sus anexos se listan datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Jonathan Chávez Alanís	
Cargo	Administrador	
Área de adscripción en el IMSS	Administración	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, Col. San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP. 54470	
Registro Federal de Contribuyentes		
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico institucional	jonathan.chavez@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 124	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

ÁREA TÉCNICA		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Verónica Ruiz Solorio	
Cargo	Jefe de Laboratorio / Responsable sanitario	
Área de adscripción en el IMSS	Laboratorio	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP. 54470	
Registro Federal de Contribuyentes		
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico institucional	veronica.ruizso@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823.1930 Ext. 147	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Berenice Gabriela Aguilar Lugo
Directora

Unidad de Medicina Familiar N°63 "San Ildefonso"

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se listan datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos correspondan al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puedan protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

ANEXO 5 (CINCO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
1	51200305	517	609	0156	00	01	MESA PARA COMEDOR 4 PERSONAS(ALTERNATIVA "A"). DE 90 X90 X 76 +- 1 CM CUBIERTA CONBASTIDOR DE MADERA. RECUBIERTA CON MADERA AGLOMERADA ENSU PARTE INFERIOR YTRIPLAYEN LA SUPERIOR. ACABADO LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO.COLUMNNA DE TUBODE LAMINA DEACERO. ACABADO CROMADO. REGATONES DE ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	10
2	51100229	511	814	0366	00	01	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE.	PZA	1	PZA	20
3	53106662	511	814	0333	00	01	SILLA EJECUTIVA: LINEA ITALIANA.	PZA	1	PZA	40
4	51100229	511	814	0556	00	01	SILLA FIJA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, RESPALDO Y ASIENTOERGONOMICAMENTE MOLDEADO, DESCANSABRAZOS Y PATAS DE UNA SOLA PIEZA 0.53 X 0.55X 0.80 M., ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO DE 1 ".	PZA	1	PZA	6
5	51100054	511	619	1296	00	01	MESA DE CENTRO FABRICADA EN LAMINADO COLOR GRIS CLARO. CUBIERTA RECTA 1.20 X0.60 M, SOPORTE DE COSTADO METALICO 0.51 X 0.06 X 0.42 M. LAS SUPERFICIES DETRABAJO FABRICADAS EN TABLERO DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD DE 28 MM, CUBIERTAPROTEGIDA CON PLASTICO EN TODO SU PERIMETRO, IMITACION MADERA GRIS CLARO PORAMBAS CARAS, CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA PLASTICA DE 1 MM.	PZA	1	PZA	4
6	51100024	511	339	0198	00	01	ESCRITORIO METALICO CON 1 PEDESTAL DERECHO CON 3 CAJONES CUBIERTA DE FORMAICAMEDIDAS 1.15 X 0.76 X 0.75 M.	PZA	1	PZA	20
7	51100076	511	619	0157	00	01	MESA ESCRITORIO DE 120 CM	PZA	1	PZA	23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							UNCAJON DE 120 X 75 X 75 CM ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO ACABADO CROMADO CUERPO DE LAMINA DE ACERO PINTADA EN COLOR ORO CUBIERTA ACABADA CON LMINADO PLASTICO CO-LOR TEKA MATE.				
8	51100300	511	339	1105	00	01	ESCRITORIO MODULOS SECRETARIALES MODULO EN FORMA DE "L", CON BASE METALICATUBULAR DE 1 X 2" CALIBRE 20, CON PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO CONCERRADURA, PORTA CPU VERTICAL Y ARCHIVERO MOVIL DE 2 CAJONES. MATERIAL DEL MODULO, PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO Y ARCHIVERO AGLOMERADO MELAMINICOTERMOFUSIONADO DE 12 Y 19 MM. REGATONES (RUEDAS NIVELADORES DE PISO, PINTURA EPOXICA HORNEADA, PLASTICOS INYECTADOS DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: MODULO FRENTE 171 CMS., FONDO 136 CMS. ALTURA 75 CMS. ARCHIVERO CON MEDIDAS DE FRENTE 44 CMS., FONDO 61 CMS., ALTO 61 CMS., MAMPARA FRENTE 120 CMS., ALTURA 55 CMS. LIBRERO FRENTE 140.5 CMS, FONDO 40 CMS., ALTURA 80.5 CMS., MATERIAL DEL PORTACPU ESTRUCTURA METALICA DE CALIBRE 20 Y PINTADA CON MATERIAL EPOXICO HORNEADO CON MEDIDAS FRENTE 21.5 CMS. FONDO 23 CMS Y ALTO 31 CMS. COLOR MAPLE.	PZA	1	PZA	10
9	51200153	513	907	0105	00	01	TRIPIE PARA VENOCCLISIS RODABLE CON CHAROLA ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	5
10	51100333	519	865	0094	01	01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADERA DEMACHIMBRADA (TRIPLAY) 12 MM. DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA	PZA	1	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							DECORCHO DE 5 MM. DE ESPESOR. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CONPREPARACION Y HERRAJES PARA SU FIJACION A MURO. NOTA: TOLERANCIAS EN LASDIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMASDE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 30.01.05 - 03.02.02 - 04.06 -05.02.04 - 06A - 06B - 06C - 07.03.				
11	53106585	513	810	0051	00	01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. ESPECIFICACIONES: 1. MOLDURA PARADESCANSABRAZOS DE ACRILONNITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLORGRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18, DE 22.2MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA,ACABADO CROMADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5ACABADO PULIDO, CON ESTRIBO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM ABATIBLEY DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LASUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIODE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES ALTURASY FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO. 3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LAMINADE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETROENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, CON MECANISMO DE ELEVACION A	PZA	1	PZA	12



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACION, CON ESTRIBO DE ALUMINO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIBO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM, LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES LONGITUDES Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO, ASI MISMO ESTARA PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LAPIERNA Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACION, FABRICADO DE ACRILONITRIL BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS; TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERA SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CON BUJE PORTA EJE Y BUJE PORTA HORQUILLA REFORZADOS. EL ELEMENTO PORTA HORQUILLA DEBERA SER EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. DE 31.7 MM (1.1/4") DE DIAMETRO Y 1.5 MM (1/16") DE ESPESOR, LA FIJACION DE LOS BUJES CON LA ESTRUCTURA DEBERA SER A BASE DE SOLDADURA DE BRONCE, UNIFORME, DESBASTADA Y PULIDA, DEBERA				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							INCLUIR SISTEMA DE FRENO AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRENO. 10 DE 15.8 MM (5/8") DE ANCHO CON TOPE Y MECANISMO EXCENTRICO CON PALANCA YMANERAL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, RN. LA PARTE INFERIOR TRASERA DELMARCO DEBERA INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, EL ACABADO DETODA LA ESTRUCTURA DEBERA SER EN CROMO BRILLANTE. 5. MANERAL DE CLORURO DEPOLIVINILO (PVC FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRESION. 6. RESPALDO YASIENTO DE VINIL IMITACION PIEL EN COLOR AZUL O MIEL, RETARDANTE AL FUEGO YANTIFLAMA CON ACOJINAMIENTO DE FIBRA 100% POLIESTER MEZCLADO CON RESINA DECLORURO DE POLIVINILO (PVC), CON REFUERZO INTERIOR DE SHELTERITE POLIESTER,DEBERA INCLUIR REFUERZOS LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO.16PARA LA SUJECION A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PIJAS DE 4.7 MM (3/16") DEDIAMETRO Y 19.0 MM (3/4") DE LONGITUD CON ROLDANAS ESPECIALES DE ACEROINOXIDABLE SIN FILOS CORTANTES, EL RESPALDO Y EL ASIENTO LLEVARAN UN ESTAMPADO,TODO EL CONJUNTO DEBERA SER SELLADO A BASE DE FUSION TERMICA. 7. RUEDAGIRATORIA DELANTERA CON RIN DE ACRILONNITRILO BUTADIERO ESTERENO (ABS) DE ALTOIMPACTO DE 203.2 MM (8") DE DIAMETRO, CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLORGRIS DE 26.9 MM (1.1/16") DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2") DE HUELLA, ESTRUCTURA ENFORMA				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							DE HORQUILLA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NO.12 TROQUELADA DE UNA SOLAPIEZA REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 11 Y 19.0 MM(3/4") DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CERO 4140* DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERAMETALICA, LA RUEDA DEBERA LLEVAR UN EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140* DE 7.0 MM(5/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESION (POR AMBOS LADOS), CON BALEROS DOBLES DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, O DE LAMINA DE ACERO ACABADO CROMADO. 8. RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 MM (24") DE DIAMETRO FORMADA POR: RIN DE NYLON ZYTEL REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, ARO MOTRIZ DE TUBO DE LAMINA DE ACERO DE 15.8 MM(5/8") DE DIAMETRO CON RECUBRIMIENTO EN CROMO Y SUJETO AL RIN POR MEDIO DETORNILLOS DE CABEZA TRUSS PHILLIPSS CON SEPARADORES DE POLIPROPILENO EN COLOR GRIS, DOS BALEROS ACERO ALTA RESISTENCIA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140 T* DE 11.1 MM (7/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCAS O LAMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO (PARA PROTECCION DE LOS BALEROS Y LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, MOLDEADA DE UNA SOLA				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							PIEZA DE 18.2 MM (23/32") DEESPESOR, COLOCADA A PRESION. 9. MECANISMO PLEGABLE FORMADO DE TUBO DE LAMINA DEACERO C.R. CALIBRE NO.16 DE 25.4 MM (1") Y 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CALIBRENO. 18 CON SISTEMA DE TIJERA CON BULE CENTRAL (EN AMBOS TUBOS) CONFORMADOTERMICAMENTE DEL MISMO TUBO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, CON EJE CENTRAL DETORNILLO ESPECIAL DE ACERO CON DUREZA GRADO 5 CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL(TUERCA DE PRESION), EL SISTEMA DEBERA INCLUIR CORREDERAS DE PLASTICO DEL RIN500 NATURAL PARA DESLIZAMIENTO EN LA ESTRUCTURA (MARCOS). 10 PROTECCIONESLATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NO. 26 DE 152.4MM (6") DE ANCHO CON DOBLECES EN LOS CANTOS (PARA ESTRUCTURAR) CON ACABADOPULIDO, SUJETAS A LA ESTRUCTURA A BASE DE PIJAS AUTORROSCANTES CON ROLDANAPLANA. *TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO CON DUREZA 30 A 35 RC. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.01.02- 03.01.05 - 03.02.03 - 03.02.05 - 03.02.08 - 03.02.09 - 06A, B. C - 07C -07.08. INCLUIR INSTRUCTIVO DE ARMADO Y LLAVE PARA AJUSTES MENORES CON SENTRADAS HEXAGONALES: 9.5 MM (3/8"), 11.1 MM (7/16"), 12.7 MM (1/2"), 14.2 MM(9/16"), Y 19.0 MM (3/4"). LA SILLA DEBERA SER EMPACADA EN BOLSA DE				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							POLIETILENOY CAJA DE CARTON DOBLE CORRUGADO CON RESISTENCIA DE 14KG/CM2 COMO MINIMO."COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR.) CRITERIOSNORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LASUNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTOENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIALBASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA OMICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UNBUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SERRESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA ENSUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMOMAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOSRADIO S O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVOEN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL RECUBRIMIENTO DE CROMODEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CONESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DEESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE,UNIFORME, SIN				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.				
12	53101248	533	461	0028	01	01	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLASTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	30
13	51100115	511	026	0337	00	01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPANOS 91 X 45 X 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPANOS DELAMINA DE ACERO, ACABADO PINTADO COLOR ARENA.	PZA	1	PZA	15
14	51200139	513	621	1603	00	01	MESA PASTEUR. ESPECIFICACIONES: 1. BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, ACABADO PULIDO. 3. ENTREPANO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20. UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NO. 1825.4 MM (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESANOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y	PZA	1	PZA	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DEDIAMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI - 304. TOLERANCIAS EN LASDIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMASDE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06A,B,C - 07.06 - 07.09 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDADEN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTESDEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIALBASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARAUNA BUENA PRESENTACION. LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIENALINEADOS. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME; DE BUENA CALIDADCON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARAMOBILIARIO. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICASCONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.				
15	51200400	511	109	0287	00	01	BANCA TAMDEM 3 LUGARES CON DESCANSABRAZOS.	PZA	1	PZA	20
16	51100020	511	268	0102	00	01	CREDENZA DE 150 X 45 X 75 CMESTRUCTURA DE TUBO	PZA	1	PZA	10



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							CUADRADO DE ACERO. ACABADO CROMADO. CUERPO CON DOS PEDESTALES CADA UNO. CON GAVETA PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADOR DE LAMINA DE ACERO PINTADA COLOR ORO. CUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO. COLOR TEKA MATE.				
17	51200037	513	108	0052	00	01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1.- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. NO. 14, CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION POR EL IMSS, ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBERA LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C.R. CAL. 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO. ENTRADA. 2.- SOPORTE DEL RESPALDO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 12.4 MM (1/2") DE DIAMETRO. 3.- DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO. 4.- SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA FORMADO POR HUSILLO DE ACERO 1045 O 1018 CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19MM (3/4") DE DIAMETRO, LA LONGITUD SERA DE ACUERDO CON LA ALTURA MAXIMA DEL BANCO, CON CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, DEBERA LLEVAR SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPLAMIENTO Y CONTRAHUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO. 5.- ESTRUCTURA	PZA	10	PZA	10



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTAL OOAD
							FABRICADA EN TUBO DE LAMINA DEACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18, DE 22 MM (7/8") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO. 6.- REGATON PARA ALTURA AJUSTABLE DE DURALUMINIO, CONTORNILLO INTEGRADO DE 38 MM (1 1/2"), CON PREPARACION UNIDO A LA ESTRUCTURA(TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATON, DE 22 MM (7/8") DE DIAMETRO. DEBERA LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECION DEL REGATON UNA VEZ NIVELADO. 7.-RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 14, ACABADO PULIDO ESPEJO. DEBERA SER DE TIPO ERGONOMICO QUE PERMITA LA COMODIDAD DEL USUARIO AL RECARGARLA ESPALDA. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.1 CM APLICARLOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51MAYO 1986. 03.01.01 - 04.02 05.01.01 - 05.02.04 - 06.03.07 - 06.03.08 - 06A -07.09.08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DELMOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DEVARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO DEBE SER RESISTENTE Y PULIDA		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA ENSUPERFICIES PLANAS LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMOMAXIMO) EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACERRETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DEAPLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO) LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SINDEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERASER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARÁ OTRO TIPO, PREVIAEVALUACION POR EL IMSS). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO ENGENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NO.3 CON LIJA DE GRANO 120-150 YPASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO)DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO EN LOSCASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER ABASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO. CON LASDIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTONORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.				
18	53106558	513	130	0203	00	01	BASCULA PARA ADULTO CON ESTADIMETRO CON CAPACIDAD DE 140KG NORMA OFICIAL MEXICANA: -NOM-CH-43-1984.	PZA	23	PZA	23
19	51200001	513	132	0052	00	01	BIOMBO PLEGADIZO CON ESTRUC-TURA METALICA Y	PZA	5	PZA	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							TELAS.				
20	53106612	513	138	0577	00	01	BOTE PARA BASURA DE PEDAL -- RECTANGULAR CON TAPA DE ACE-RO INOXIDABLE DIMENSIONES 30X 30 X 57 CM D-150.	PZA	86	PZA	86
21	51200056	513	191	0456	00	01	CARRO PARA ROPA SUCIA. DE 52 CM. DE DIAMETRO SUPERIOR X 76 CM. ESTRUCTURATUBULAR DE ACERO. ACABADO CROMADO. BOLSA DE LONA. RUEDAS DE HULE COLOR NEGRO.	PZA	16	PZA	16
22	53102118	513	621	1306	00	01	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL. DE 180 X 56 X 80 CM ESTRUCTURA CAJONES CONJALADERAS INTEGRADAS DESPACHADOR DE PAPEL Y CUBIERTA CON CABECERA AJUSTABLE DEACERO PINTADO COLOR ARENA PIERNERAS DE ALUMINIO O ACERO CROMADO COLCHONETAFORRADA EN VINILO COLORNEGRO REGATONES AJUSTABLES DE ALUMINIO.	PZA	23	PZA	23
23	51200158	517	256	0053	00	01	CARRO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPERMERCADO). DIMENSIONES= ALTURA 100 CM. ANCHO51 CM. Y LARGO 90 CM. METALICO, PORTABEBE.	PZA	2	PZA	2
24	51900106	519	315	0025	00	01	ESCALERA DE TIJERA DE 5 PELDAIOS, DE 60 X 70 X 150 CM - ESTRUCTURA Y ESCALONES DE A-LUMINIO EXTRUIDO CON TACONESDE HULE.	PZA	2	PZA	2
25	51100136	511	109	0295	00	01	BANCO ALTO GIRATORIO ACOJINADO CON RESPALDO.	PZA	10	PZA	10
26	53102219	513	790	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	PZA	6	PZA	6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.

**Anexo 6 (Seis)
CÉDULAS DESCRIPCIÓN**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	\$17.808.0156	Mesa para comedor de aluminio y acero inoxidable, 4 lugares

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	Comedor, Actividades de la vida diaria	
Dimensiones generales	Frente 60 cm, profundidad 50 cm, altura 75 cm	
Capacidad de Carga	250 kg.	
Descripción Técnica	Cubierta	Fabricada con tableros independientes de fibra de madera de media densidad (MDF) de 30 mm de espesor, con cantos semiboleados, terminado en lámina de acero inoxidable, calibre 20.
	Eje (tubo vertical)	De 63.50 cm (2 1/4") de diámetro con pared de 2.0 mm de espesor, fabricado en aluminio aleación L-2580 de 16 micras de espesor.
	Base	De 4 puntas (apoyo) en forma de cruzeta con diseño semiboleado, fabricada en aluminio sólido de aleación L-2580 de 16 micras de espesor.
Acabados	Ragajones	Fabricados en polímero de alta resistencia.
Sistema de ensamble	Ragajones	Antiderrapes.
	Ragajones	Insertados a presión.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		
		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0366.00.01	Silla Fija Acojinada Apilable

Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o locales de uso	Salas de usos múltiples y Aulas.	
Dimensiones generales	Respaldos:	Altura 40 cm. Ancho 55 cm.
	Asientos:	Altura 50 cm. Ancho 55 cm. Profundidad 55 cm.
Capacidad de Carga	Altura Total (del piso al borde final del respaldo): 75 cm.	
Descripción Técnica	Estructura	Fabricada a base de un bastidor de barra sólida de acero inoxidable, AISI 304, tipo trineo apilable hasta 8 unidades.
	Asiento y respaldo	Con acolchamiento de espumas inyectadas traspirables (Polyol e Isocianato) sin uso de CFC ni COC's. Densidad de 50 kg/m3. Espuma de poliuretano con densidad de 50 kg/m3 y Base protectora fabricada en polipropileno de alta resistencia a los impactos.
Acabados	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304.	En P3
	Asiento y respaldo	Tapizados en tela 100% poliéster.
Selección Cromática	Poliuretano	PANTONE Jet Black 19-0303 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Tapiz de asiento y respaldo	PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Burgundy 19-1617 TPX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Green PQ-6610. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de Ensamble	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "T" de 3/8").
	Asiento y respaldo	Tapizados, termo sellados, enfundados y clipados en uso de pegamentos.
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0368.00.01	Silla Fija Acojinada Apilable





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad		Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas		511.814.0333.00.01	Silla Ejecutiva
Grupo		Mobiliario Administrativo.	
Áreas o locales de uso		Secretarías y Centrales de Enfermeras.	
Movimientos o sistemas		Mecanismo de contacto permanente con bloqueo, regulación de respaldo con contrapresión en 5 posiciones mediante palanca y regulación en altura y anchura de descansabrazos. Sistema de elevación a base de pistón neumático de gas nitrógeno regulable mínimo 9 cm accionado por palanca.	
Dimensiones generales		Altura de respaldo 75 cm. Ancho de respaldo 55 cm. Altura de asiento 50 cm. Ancho de asiento 55 cm. Profundidad de asiento 50 cm Altura Total 125 cm	
Capacidad de Carga		120 Kg.	
Descripción Técnica	Base	Fabricada en acero inoxidable, AISI 304, pentagonal de 5 apoyos.	
	Respaldo y asiento	Con acolchamiento de espumas inyectadas transpirables (Polyol e Isocianato) sin uso de CDC ni COCs, densidad de 50-55 kg/m3. Concha protectora fabricada en polipropileno de alta resistencia a los impactos.	
	Descansabrazos	Fabricado en alma de acero inoxidable, AISI 304, de 5mm (3/16") de espesor y pads de poliuretano inyectado blando.	
	Ruedas dobles	Auto-frenadas resistentes en suelos duros.	
Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	P3 cepillado	
	Acolchamiento	Con tela 100% polyester.	
Selección Cromática	Base y descansabrazos	PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
		PANTONE Burgundy PQ-1817TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
	Respaldo y asiento	PANTONE Green PQ-561C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
		PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
Sistema de ensamble	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "T" de 3/8") y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.	
	Respaldo y asiento	Con termo sellado, enclapado y entundado, sin uso de adhesivos.	
	Descansabrazos	Por sistema de presillas a carcasa del asiento.	
	Ruedas	Insertadas a presión con seguro.	
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001- Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL			
PROVEEDOR"		PROVEEDORA	
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.614.0333.00.01	Sala Ejecutiva





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0556	Silla fija de polipropileno

Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o locales de uso	UCIN, UCIA, Medicina física y Rehabilitación, Parafinas	
Dimensiones generales	Altura de asiento 45 cm; Ancho de asiento 50 cm; Profundidad de asiento 50 cm, Altura Total 86 cm	
Capacidad de Carga	120 kg.	
Descripción Técnica	Asiento	Fabricado en polipropileno de alta resistencia a los impactos, auto extingible, con bordes redondeados para evitar flos cortantes.
	Respaldo	Fabricado en polipropileno de alta resistencia a los impactos, auto extingible, con múltiples perforaciones para permitir la circulación de aire.
	Patas	Fabricadas en perfil tubular de aluminio de 1" de diámetro, calibre 16.
	Regatones	Fabricados en nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
	Descansabrazos	Fabricado en polipropileno de alta resistencia a los impactos. Auto extingible (opcional, según se requiera).
Acabados	Aluminio	Anodizado natural.
	Polipropileno	Antibacterial.
Selección cromáticos	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
	Polipropileno	PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Rose Quartz PQ-13-1520TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Burgundy PQ-19-1917TPX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Green PQ 561C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Polipropileno	Maquinado para un ensamble perfecto: dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001-Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA). Para artículos internacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0006	Silla fila de polipropileno



Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016
Clave: 13A1-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBFATURACIÓN DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.615. 1299	Mesa de centro en MDP

Grupo	Móvilario Administrativo	
Áreas o locales de uso	Salas de espera en oficinas directivas	
Dimensiones generales	Ancho 80 cm, Largo 90 cm, Altura 49 cm	
Capacidad del Carga	60 kg.	
Descripción Técnica	Eaqueleto reticular	Fabricado a base de tiras de madera de pino de primera de 3.80 cm (1 1/2") dispuesta en 3 niveles, el primero en 10 cm de altura, el segundo de 20 cm de altura de manera que se logre la sustracción del primer cuadrángulo en la envolvente y el tercero de 10 cm de altura.
	Envoltorio	En forma de pirámide cuadrangular con composición de laminar fabricado en tableros verticales de partículas de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 9 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor; ambos con densidad promedio de 820 kg/m ³ . Con sustracción de pirámide cuadrangular en una de las esquinas con dimensiones de 40 cm de ancho, 40 cm de largo y 20 cm de altura.
	Regates	Metálicos con base de plástico transparente de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de manos.
Acabados	Tableros	Fabricados en laminado plástico de alta presión VOP (Vertical General Positioning) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, en todas las caras.
	Regates	Antiderrapantes.
Selección Cromática	Tableros	PANTONE Antique White PQ-11-0125TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Regates	PANTONE Hitz al Mint PQ-11-4605TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Pieza completa.	Con ensamblaje tipo Minifix fabricados en Zamac con perno de madera natural estrado.
		Ensamblado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
		ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016
Clave: 13A1-009-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

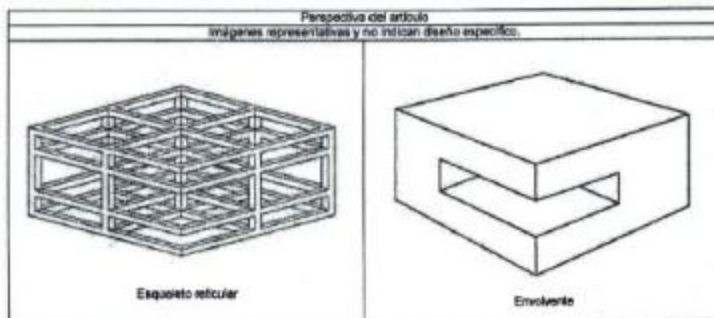
CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	811.619.1295	Mesa de centro en MDF





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

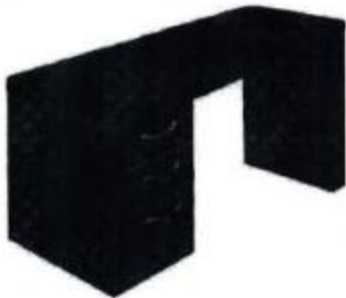
CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBFABRICACIÓN DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5/1

Tipo de unidad	Ciudad 0608	Descripción
Teatros y Auditorios	SAI: 911.339.0198	Escritorio con 1 pedestal, 3 cajonera
	PRE: 21428	

Grupo	Mobiliario de Sales de Espena, Almohadas, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso	Los que determinen la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, en su calidad de Área Normativa del Servicio y/o Usuario Requeriente.
Dimensiones Generales	Largo 120cm, Ancho 60cm, Altura 75cm.
Capacidad de Carga	No aplica
Descripción Técnica	1.- Escritorio tipo grupo fabricado en melamina de 26 y 16 mm, armado con minita, canto en PVC termo adherido, cuenta con 2 cajoneras de plástico y 1 cajonera de archivo. 2.- Frente curvo cajonera
Selección cromática	• Color negro.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de $\pm 1 - 10 \%$.
	Perspectiva del Artículo y Accesorios
	Imágenes representativas y no indican diseño específico.
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2023
 Clave: 1C18-008-052



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" PROVEEDORA
 INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBFATURAS DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad Clave #85 Descripción
 Unidades Médicas #11.618.0187 Escritorio rectangular de 120 cm

Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o locales de uso	Secretarías, Consultorios y Oficinas	
Capacidad de carga	200 kg.	
Dimensiones generales	Ancho 75 cm; Largo 120 cm; Altura Total 75 cm	
Descripción Técnica	Patas	Fabricadas en tubo de lámina de acero laminado en frío calibre 18 en forma de "A".
	Vigas	Fabricadas en acero laminado en frío calibre 18, troqueadas y punteadas.
	Fondón	Fabricado en lámina de acero calibre 22 troqueada.
	Cubierta	Fabricada en tablero de partículas de densidad media MDf (Medium Density Particle Board) con 24 mm. de espesor, con una densidad promedio de 800 kg/m ³ , cantos redos y moldura perimetral de PVC de 2 mm de espesor termofusionada.
Acabados	Tablero	Fondo en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Positioning) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras.
	Lámina de acero laminado en frío	Con pintura micropulverizada electrolítica híbrida con texturizado fino semi-mate.
	Reguladores	Antidempeantes
Selección Cromática	Laminado plástico	PANTONE Antique White 11-0108 TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Lámina de acero laminado en frío	PANTONE Antique White 11-0108 TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Tableros	Con sistema Minifix fabricado en Zamac con perno de madera natural estrado y adhesivo tipo PVA Acabado de Polivinilo y terribile.
	Lámina de acero laminado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
		ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
	Para las normas o certificaciones solicitadas deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de 4% - 10%.	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016
 Clave: 13A1-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

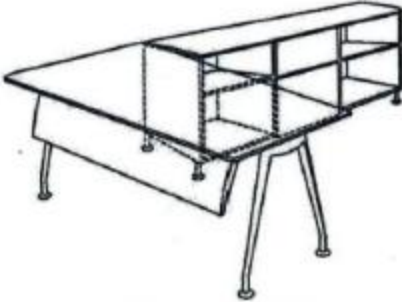
CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBFATURACIÓN DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	811.819.0187	Escritorio rectangular de 120 cm

Perspectiva del artículo
Imágenes representativas y no indican diseño específico.
 Escritorio rectangular de 120 cm
 Inclusión en Módulo operativo de 120 cm

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016
Clave: 13A1-005-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" PROVEEDORA
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
 INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 611.339, 1156 PRE: 19990	Escritorio modular de 190cm con lateral izquierdo

Grupo	Modular Administrativo
Áreas o Lugares de Uso	Oficinas del subdirector médico y administrativo
Movimientos y/o Sistemas	Corredores de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, central ultrasona con capacidad de carga por par de corredores de 50 kg.
Dimensiones Generales	Largo 190 cm, Ancho total 190 cm, Ancho de cubierta 80 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportes, vertical de lámina de acero, calibre No. 14. 2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor, cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil y sistema de elevación ajustable. 5. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. 6. Corredores de acero con capacidad de carga de 50 kg. 7. Rodillos de polietileno de 82 mm (3 1/4") de diámetro, con altura ajustable y acabado antideslizante. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
Acabados	• Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminada de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frío, en pintura micropulverizada epóxica homocada. • Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. - Para las normas o certificaciones solicitadas deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). - Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de $\pm 1\%$ a $\pm 10\%$.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2023
Clave: 1CH6-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" PROVEEDORA
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAQUELLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBESTRUCTURA DE TENDIDOS DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

91

Tipo de unidad		Clave IMSS	Descripción
Unidades Móviles		613.807.0185.00.01	Trípode para videocámara rodante
Grupo	Mobiliario Móvil		
Ámbito o Local de Uso	Equipo móvil, Área de tratamiento, Atención y preparación, Trabajo de Enfermeros, Sala de rayos X para Fluoroscopia, Sala de Ecografía, Tumorología, Citología General, Sala de observación neonatal, Sala de procedimientos, Cubículo de primer contacto, Cubículo de atención de urgencia, Sala de observación adulta.		
Dimensiones Usadas	Cubículo de urgencia, Área de atención de 120 a 310 cm		
Cantidad de Carga	Al menos 40 Kg		
Descripción Técnica	Antena telescópica	De acero inoxidable fabricada en acero inoxidable, AISI 304, de 12.7 mm (1/2") de diámetro, altura de 4 pliegues de 9.5 mm (3/8").	
	Base de 3, 4 ó 5 apoyos	Fabricada en perfil laminado de acero de acero, calibre no. 16 de 26.4 x 50.7 mm (1 x 2 1/8").	
	Tubo	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 16 que permita el ajuste telescópico de la antena por fricción.	
	Perfil operario	Para ajuste de altura de la antena fabricada en acero inoxidable, AISI 304, con sistema tipo trinquete.	
Apoyos	Ruedas giratorias	de diámetro 10 cm.	
	Apoyo móvil, AISI 304	Capacidad (carga máxima)	
Sistema de anclaje	Área móvil, AISI 304	A base de soldadura TIG (algun con apoyo de acero inoxidable tipo 304 1/2 de 3/8").	
	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigencia.	
Certificados	Para los nombres o certificados emitidos	Sistema de gestión de calidad.	
	deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Unidad Mexicana de Acreditación (EMA).	
Tolerancias	En las dimensiones generales de 10-10%	Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo internacional acreditado por el país de origen.	
	Parámetros del Artículo		
Imágenes representativas y no excluyen otras imágenes.			
			

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016
Clave: 15A1-009-002



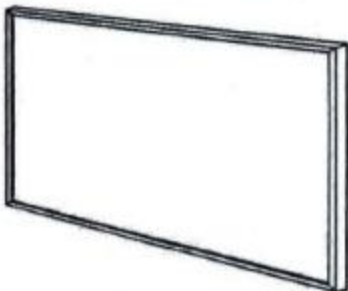
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad		Clevo IMSS	Descripción
Unidades Médicas		519.955.0004	Tablero de Corcho 120 cm
Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.		
Áreas o locales de Uso	Sala de juntas		
Dimensiones generales	Frente 120 cm, Espesor 2 cm, Altura 90 cm.		
Capacidad de carga	No aplica		
Descripción técnica	Cuerpo	De madera machimbrada (Inlay) con 12 mm de espesor.	
		De lámina de corcho de 5 mm de espesor.	
	Marco	De aluminio, con preparación y herrajes para su fijación a muro.	
Acabados	Aluminio	Anodizado natural mate.	
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo e resistente al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.	
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
		ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.	
	Para las normas o solicitudes deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		
Perspectiva del Artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016
 Clave: 13A1-006-003



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad		Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas		813.810.0061.00.01	Silla de ruedas plegable con descansapiés
Descripción Técnica			
Grupo	Móvil Médico		
Áreas o Locales de Uso	Estación de Camillas, Central de Distribución		
Dimensiones Generales	Frente 45 cm, Profundidad 120 cm, Altura 90 cm		
Capacidad de Carga	150 kg.		
	Módulo brazos	Fabricado en Acrílico Butadieno Estireno (ABS) de alto impacto.	
	Descansos pies	Fabricado en tubo de lámina de acero al carbono roado en frío, calibre no. 18, de 22.2 mm (7/8") y 19.0 mm (3/4") de diámetro ensamblados en forma telescópica.	
	Estribo	Fabricado en aluminio aleación 6063 dureza T-6 y huella de 19.8 x 16 cm, abatible y desmontable.	
	Estructura (marco)	Fabricado en tubo de lámina de acero al carbono roado en frío, calibre no. 18 de 22.2 mm (7/8") de diámetro con buje porta eje y buje porta horquilla.	
	Sistema de freno ajustable	Fabricado en lámina de acero al carbono roado en frío, calibre no. 10 de 15.8 mm (5/8") de ancho con tapa y mecanismo estándar con palanca, manual y tipo de freno natural marcho en la parte inferior.	
	Maneral	Fabricado en cloruro de polivinilo (PVC flexible) colocado a presión.	
	Respaldo y asiento	Fabricados en loneta 100% polidéster con refuerzo de poliuretano para mayor resistencia, tipo sándwich con tratamiento de faldrié impreso. Con refuerzo lateral de lámina de acero inoxidable, Aisl 304, calibre no.16 para la sujeción a la estructura.	
	Ruedas giratorias delanteras	Con rin de acrílico butadieno estireno (ABS) de alto impacto de 253.2 mm (8") de diámetro, con barra de hue natural de 26.9 mm (1 1/16") de espesor y 12.7 mm (1/2") de huella, estructura en forma de horquilla en lámina de acero roado en frío, calibre no.12.	
	Ruedas fijas traseras	De 609.6 mm (24") de diámetro fabricadas por rin de nylon reforzado con fibra de vidrio.	
	Aro matriz	Fabricado en tubo de lámina de acero roado en frío, de 15.8 mm (5/8") de diámetro.	
	Mecanismo plegable	Formado de tubo de lámina de acero al carbono roado en frío, calibre no.16, de 25.4 mm (1") y 22.2 mm (7/8") de diámetro, calibre no. 18, con sistema de fiera y buje central (en ambos tubos).	
	Protecciones laterales	Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 26 de 152.4 mm (6") de ancho.	
Acabados	Acero al carbono roado en frío	Cepillado	
	Aluminio aleación 6063 dureza T-6	Pulido con estriado antidesliza	
Selección cromática	Respaldo y asiento	Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.	
	Loneta	PANTONE Jet black PQ-19-0303TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
Sistema de ensamble	Acero al carbono roado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.	
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente.	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Página 282

Fecha: 23/18
Clave: 13A1-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	813.810.9051.00.01	Silla de ruedas plegable con descansapiés
Tolerancias		
En las dimensiones generales de +/- 10%		
Perspectiva del artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		
		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	533.481.0028.01.01	FECHA IMP.:	28/02/2020
CLAVE PRE:	00000000012274	HORA IMP.:	13:26:21
NOMBRE GENÉRICO			
GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
 - 1.1 Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable
 - 1.2 Para 90 tubos hasta 13 mm de diámetro.
- 2 Accesorios:
 - 2.1 No requiere.
- 3 Consumibles:
 - 3.1 No requiere.
- 4 Instalación:
 - 4.1 No requiere.
- 5 Mantenimiento:
 - 5.1 No requiere.

Ing. Domingo A. Martínez Cabán
Jefe de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Jorge Arriaga Gallardo
Jefe de la Unidad de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Dr. Francisco Ortega Arriola
Coordinador de Programas

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA:	CATALOGO:
CANTIDAD:	

HOJA 1 de 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



4/2

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 611.626.0337 PREI: 21316	Anaqueles esquelito de 7 entrepaños de acero inoxidable

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	De almacenamiento
Dimensiones Generales	Frente 95 cm, Profundidad 45cm, Altura 220 cm
Capacidad de Carga	100 kg. o más por entrepaño.
Descripción Técnica	1.- Postes: 4 piezas fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16. Cara frontal y posterior con líneas de perforaciones con paso de centro a centro. 2.- Refuerzo: 7 piezas fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño. 3.- Entrepaños: Fabricados en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16. Con doblez de peralte interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.
Acabados	* Acero inoxidable, AISI 304. Con pulido P3.
Certificados	De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Acabados	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2022
 Clave: 1CHB-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
DIVISION DE PROYECTOS
AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1/3

TIPO DE UNIDAD
UNIDADES MEDICAS

CLAVE IMSS
513.621.1603.00.01

DESCRIPCION
MESA PASTEUR



PERSPECTIVA

FECHA: AGOSTO 2006

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEMOBILIARIO

Página 75 de 95

Clave: 1130-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

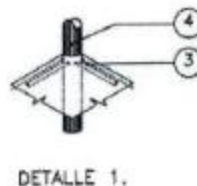
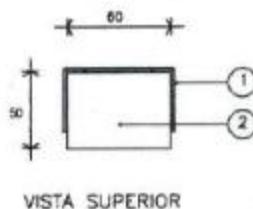
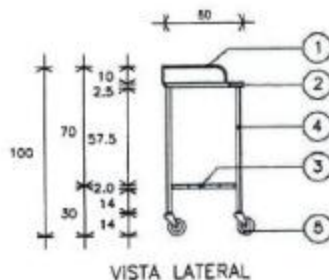
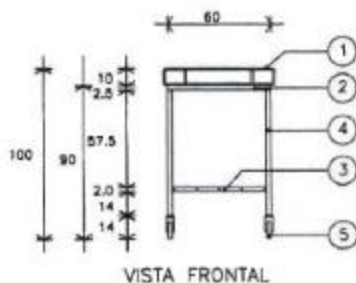
CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

2 / 3

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.621.1603.00.01	MESA PASTEUR



DIMENSIONES GENERALES 60 x 40 x 100 cm.	A PAROS	A EJES	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA: 0 10 20 40 60 80 100	FECHA AGOSTO 2006
--	---------	--------	---------------	---	----------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
DIVISION DE PROYECTOS
AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

3 / 3

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.621.1603.00.01	MESA PASTEUR

ESPECIFICACIONES

1. BARRANCAL DE ALAMBROÑ DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 mm (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA.
2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20, ACABADO PULIDO.
3. ENTREPANO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20, UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO.
4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE No. 16 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESANOS HORIZONTALES DE 12.7 mm (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 mm (4") DE DIÁMETRO, CON ONQUILADE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.

NOTA:

EL ACERO INOXIDABLE DEBER SER TIPO AISI - 304.

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-81 MAYO/86:
03.01.01 - 03.01.02a - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.16 - 05.03.21 - 05a.b.c - 07.05 - 07.09 - 08.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL, BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION.

LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS.

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

FECHA: AGOSTO 2005

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO

Página 75 de 95

Clevo: 1130-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBFETURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad		Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas		511.109.0287.00.01	Banco en tandem para 3 lugares
Grupo Muebles de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.			
Áreas o locales de uso Salas de Espera.			
Dimensiones generales Frente 186 cm. Fondo 66 cm. Alta 80 cm.			
Capacidad de carga 120 kg por asiento.			
Descripción técnica	Cuerpo de asiento y respaldo	Fabricados a base de lámina de acero laminado en frío, calibre n.º 18, con doble curvatura en los extremos.	
	Soporte horizontal	Fabricado en perfil rectangular de acero laminado en frío, calibre 14.	
	Patas y descansos brazos	Fabricados en lámina de acero laminado en frío, calibre 18.	
	Regatones	Fabricados en acero laminado en frío con 25.4 mm (1") de diámetro, con base de nitró sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.	
Acabados	Lámina de acero laminado en frío	Pulida y espolada, con doblar en los extremos para evitar filos cortantes.	
	Regatones	Antidesgastantes.	
	Pieza completa	Todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: doblados en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su perfecto funcionamiento y durabilidad.	
Sistema de ensamble	Cuerpo de asiento y respaldo	Ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedoras de aluminio pulido.	
	Soporte horizontal	Ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero laminado en frío calibre 14.	
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias		En las dimensiones generales de $\pm 10\%$.	
Perspectiva del artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" PROVEEDORA
 INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI 611.383.0102 PRB: 19994	Credenza de 150cm con bases metálicas

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Módulo de fomento a la salud, centro de equipos y esterilización (CEYE), oficina jefe del departamento de nutrición y dietética, oficina dieto terapéutica y anestesia, conservación.
Movimientos y/o Sistemas	Corredores de acero con sistema de baleros de presión.
Dimensiones Generales	Largo 150 cm, Ancho 47 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soporte vertical de lámina de acero, calibre no. 14. 2. Cubierta de trabajo, superficies horizontales y verticales de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor. 3. Cuerpo, gavetas, puertas de fibra de madera (MDF) de 3 cm espesor. 4. Corredores de acero con capacidad de carga de 50 kg. 5. Puertas deslizables a base de rolos metálicos con sistema de rodamiento embalsinado, jaladores tipo embudo con moldura metálica acabado zincado y cerradura de seguridad. 6. Gavetas con cerradura de seguridad, jaladora de media luna.
Acabados	• Cubierta, cuerpo, gavetas y puertas en laminado plástico calibre No. 14, color gris frío 2 U (código Pantone). • Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. - Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). - Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	



Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2023
 Clave: 1CHB-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"		
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBFATUTURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de Unidad		Clevo IMSS	Descripción
Unidades Médicas		653.108.0363	Banco giratorio con respaldo de acero inoxidable
Grupo	Mobiliario Médico		
Áreas o locales de Uso	C.E.Y.F., Endoscopías, Sala de Examen, Sub C.E.Y.F., Sala de cirugía		
Dimensiones Generales	Altura 95 cm, Diámetro 35 cm, Largo del Respaldo 35 cm.		
Capacidad de Carga	100 kg.		
Descripción Técnica	Asiento	Con diseño ergonómico; Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre No. 14; Debe llevar una placa circular (con bordes redondeados y rematados), fabricada en acero al carbono rosado en frío, calibre No. 12 para recibir el husillo de entrada con sistema de ajuste de altura.	
	Respaldo	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre No. 14;	
	Soporte del respaldo	Fabricado en barra de acero inoxidable, AISI 304, de 12.4 mm (1/2") de diámetro.	
	Estructura	Fabricada en tubo de acero inoxidable, AISI 304, calibre No.18, de 22 mm (7/8") de diámetro.	
	Descansa pies	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre No 18, de 15.8 mm (5/8") de diámetro.	
	Reguladores	Fabricados en acero inoxidable de 38 mm (1 1/2"), con base de rillo sanitario de 38 mm (1 1/2") de diámetro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de las patas.	
Acabados	Reguladores	Antiderrapantes.	
	Acero inoxidable, AISI 304	En pulido sanitario.	
Sistema de ensamble	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón) con aporte de acero inoxidable tipo 308.	
Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		
Perspectiva del artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico			
			

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016
 Clave: 13A1-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" PROVEEDORA
 INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5/1

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	613.130.0203	BÁSCULA CON ESTADIMETRO
ESPECIALIDAD	MOBILIARIO MÉDICO	
ÁREAS O LOCALES	CURSULO DE PRIMER CONTACTO, SALA DE PROCEDIMIENTOS, DIALISIS PERITONEAL Y HEMODIALISIS, CONSULTA EXTERNA, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO.	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	SECCIONES DEL ESTADIMETRO EN FORMA TELESCÓPICA.	
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 44 cm, FONDO 53 cm, ALTURA 148 cm.	
CAPACIDAD DE CARGA	140 Kg.	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	1. ESTADIMETRO FORMADO POR DOS SECCIONES. LA SECCIÓN EXTERIOR FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 Y LA INTERIOR EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 16. 2. BARRA REGLETA FABRICADA EN ZAMAK DE 8.3 mm (1/4") DE ESPESOR. LA PARTE SUPERIOR CON ESCALA DE DIVISIONES DE 100 gr y NUMERACIÓN CON CAPACIDAD DE 20 Kg Y LA PARTE INFERIOR CON ESCALA DE DIVISIONES DE 20 Kg Y NUMERACIÓN CON CAPACIDAD DE 120 Kg. LA CAPACIDAD DE AMBAS ESCALAS EN COMBINACIÓN DEBERÁ SER DE 140 Kg. 3. BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 16, CON CUBIERTA REMOVIBLE QUE PROTEJA LOS MECANISMOS DE PESAJE, CON PUNTOS DE APOYO DE HULE NATURAL MACIZO. 4. CUERPO Y COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 Y DIÁMETRO DE 83.5 cm (2.5"). 5. PLATAFORMA DE LÁMINA DE ACERO CUBIERTA CALIBRE No. 20 Y REFORZADO CALIBRE 16, CON TAPETE DE VINIL CON BASE TEXTIL DE 1 mm DE ESPESOR.	
ACABADOS	• ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE). • LOS PILONES CURSORES, EL REGULADOR DE EQUILIBRIO Y LA BARRA-REGLETA DEBERÁN IR CON ACABADO PULIDO MATE, DIVISIONES Y NUMERACIÓN GRABADOS EN BAJO O ALTO RELIEVE Y RETOCADOS EN PINTURA COLOR NEGRO MATE. • SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO.	
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-01 MAYO-1998. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCF, ACERO • ASTM A 240, ACERO.	
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.	
PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO		
		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO

FECHA: 2016
 Clave: 13A1-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" PROVEEDORA
 INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

CLAVE SAL: 513 132 0052 0001	LICITANTE	MARCA
NOMBRE GENÉRICO: BIOMBO PLEGADIZO CON ESTRUCTURA METÁLICA Y TELAS	LICITACION	MODELO
	PARTIDA	CATALOGO
	CANTIDAD	

Descripción:

Biombo plegadizo con estructura metálica resistente y duradera, recubierto con telas lavables y desinfectables que garantizan un entorno higiénico y seguro para pacientes y personal de salud. Diseñado específicamente para su uso en áreas de atención médica, este biombo permite crear espacios privados y cómodos para realizar procedimientos médicos, exámenes y consultas.

Su diseño plegable lo hace fácil de almacenar y transportar, lo que lo convierte en una solución práctica y versátil para cualquier entorno de atención médica. Además, su estructura metálica es resistente a la corrosión y fácil de limpiar, lo que reduce el riesgo de infecciones y garantiza un entorno seguro para todos.

Características:

- Estructura metálica resistente y duradera
- Telas lavables y desinfectables
- Diseño plegable para fácil almacenamiento y transporte
- Fácil de limpiar y desinfectar
- Ideal para crear espacios privados y cómodos en áreas de atención médica

1 Imágenes de referencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES
 Y CARTERA DE INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL
 DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO
 SUBFATURACIÓN DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN, ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
 Y FACTIBILIDAD DE PROYECTOS

1/5

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAF: 513.138.677 PREI: 22131	Bolsa de basura con tapa plástico de 12 litros.

Grupo	Mobiliario de Estilos de Espere, Almacenes, Lavandería y Auditorios
Áreas o Locales de Uso	Oficinas
Movimientos y/o Sistemas	No aplica
Dimensiones Generales	28 cm x 18 cm x 35.6 cm
Capacidad de Carga	10 litros
Descripción Técnica	1. Fabricado en LLDPE (polietileno de baja densidad lineal), con tapa tipo balancín. 2. Resistente y durable. 3. Plástico liso no se abolla, calda ni astilla. 4. Diseño sin uniones para fácil limpieza. 5. Reforzo enrollado añade resistencia y sostiene brazos.
Acabados	• Plástico
Selección cromática	• No aplica
Certificados	• De manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para los nombres o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ENEA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" PROVEEDORA
 INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA SOCIAL



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

CLAVE SAI: 513 621 1306 0001	LICITANTE	MARCA
NOMBRE GENÉRICO:	LICITACION	MODELO
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	PARTIDA	CATALOGO
	CANTIDAD	

1 Descripción:

- 1.1 Mesa de exploración universal.
- 1.2 Que soporte un peso de 200 Kg o mayor.
- 1.3 Construida con perfil de lámina de acero al carbono o acero reforzado.
- 1.4 Acabado en pintura micropulverizada " epóxica, electrostática horneada.
- 1.4.1 Color pantone 2U, cool — gray, en acabado mate.
- 1.5 Con las siguientes dimensiones:
- 1.5.1 Altura de 80 cm, como mínimo.
- 1.5.2 Longitud total de 185 cm, como mínimo.
- 1.5.3 Ancho de 68 cm, como mínimo.
- 1.6 Con tres secciones:
- 1.6.1 Dorso, con movimiento neumático para elevación Continua, ajustable de 0° a 65° o mayor.
- 1.6.2 Pélvica
- 1.6.3 Miembros inferiores deslizables o abatibles.
- 1.6.3.1 Sin desnivel en relación con la sección pélvica.
- 1.6.3.2 En caso de ofertar sistema deslizable, sistema de rieles autolubricados o sistema de elevación.
- 1.7 Colchón fijo con un espesor de 8 cm (+ 5%) para dorso y pelvis.
- 1.7.1 Fabricado en espuma de poliuretano termoformado, fijo, de alta densidad o densidad múltiple, antiestático
- 1.7.2 Seccionado en dorso y pelvis, que permita el movimiento neumático para la elevación de la sección de dorso.
- 1.7.3 Recubrimiento de vinil de 80 hilos/cm² como mínimo.
- 1.7.4 Repelente a líquidos.
- 1.7.5 Antibacterial.
- 1.7.6 Retardante al fuego o ignífugo.
- 1.7.7 Acabado liso, color verde.
- 1.8 Sistema de sujeción para rollo de papel Kraft de 60 cm de ancho, integrado en la parte dorsal.

1 Imágenes de referencia.



JAI ME NIÑO, SN. COL SAN ILDEFONSO, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54140, TELÉFONO: 30 14 23 19 00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- 1.9 Gabinete.
- 1.91 Con al menos dos gavetas o cajones laterales bidireccionales en ambos lados de la mesa y dos gavetas frontales con capacidad de almacenamiento. Extensión para piernas.
- 1.11 Con al menos un tomacorriente doble de grado hospitalario integrado.
- 1.12 Escalón frontal, integrado, retráctil o deslizable con ancho útil no menor a 27 cm, con bordes redondeados para mayor seguridad y soporte para al menos 100 kg o mayor.
- 2 Accesorios:
- 21 Charola recolectora de líquidos o residuos en acero inoxidable.
- 22 Taloneras retráctiles integradas, de aluminio o acero inoxidable.
- 2.21 Que permitan una apertura de al menos 80 cm entre taloneras.
- 23 Con capacidad de carga de al menos 40 kg en cada talonera.
- 2.4 Dispositivo para acoplamiento y fijación de piernas.
- 25 Pierneras tipo Goepel, desmontables, fabricadas en aluminio acero inoxidable, acojinadas con sistema de fijación segura.
- 26 Niveladores o regatones de aluminio macizo con recubrimiento plástico o hule, en las cuatro patas.
- 3 Consumibles:
- 31 Tres (3) rollos de papel Kraft de 60 cm de ancho, mediano de 50 m de largo.
- 4 Instalación:
- 41 No requiere.
- 5 Mantenimiento:
- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

CLAVE SAI: 517 256 0053 0001	LICITANTE	MARCA
	LICITACION	MODELO
	PARTIDA	CATALOGO
	CANTIDAD	
NOMBRE GENÉRICO: Carro para Tienda		

Descripción:

Asiento portabebés de alambrrn de acero de 6.33 mm (1/4), 3.1 mm (1/8), y 7.9 mm (5/16) de diámetro acabado cromado; cuerpo de la canastilla y respaldo del portabebés, formado con alambrrn de acero estructura de tubo de lámina de acero, calibre no. 18 de 22 mm. (7/8) y 25 mm. (1) de diámetro, acabado cromado; parrilla inferior de alambrrn de acero de 6.3 mm. (1/4) de diámetro, acabado cromado; ruedas giratorias embaleradas de hule sintético color gris de 127 mm. (5) de diámetro por 32 mm. (1 1/4) de piso: ruedas fijas embaleradas de hule sintético color gris de 127 mm. (5) de diámetro por 32 mm. (1 1/4) de piso.

1 Imágenes de referencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024T10325-003-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" PROVEEDORA
 INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
 DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad		Clave IMSS	Descripción
Unidades Móviles		519 315 0025	Escalera de Tiras 3 Peldaños
Grupo	Móvil de: Salas de Examen, Almacenes, Lavandería y Auditorios		
Áreas o Locales de Uso	Diversos		
Dimensiones Generales	Alto 62 cm. Abertura frontal 42 cm. Abertura lateral 45 cm.		
Capacidad de Carga	80 Kg. mínima.		
Descripción técnica	Tipo comercial		
	Con una plataforma antideslizante		
	2 escalones antideslizantes		
	2 bisagras antipalcos		
	Riel anterior y posterior		
	Refuerzos anteriores y posteriores		
	Tacones en las 4 patas		
Acabados	Tacones	Antideslizantes	
	Pieza completa	En aluminio	
Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		
Perspectiva del Artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2018
 Clave: 13A1-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Teatros y Auditorios	SAI: 511.109.0295 PRE: 21419	Banco alto taburete

Grupo	Mobiliario de Sala de espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso	Los que determine la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, en su calidad de Área Normativa del Servicio y/o Usuario Requerido.
Dimensiones Generales	Ancho asiento 30 x 30 cm, ancho 43 x 43 cm, alto 77 cm.
Capacidad de Carga	100 kg.
Descripción Técnica	1. Fabricado de acero con aplicación de pintura electrostática, con polvo seco compuesto de resinas y pigmentos con acabado uniforme y duradero. 2. Taburete de acero con cuatro apoyos verticales (patas) descansa pies y cruceta superior. Formado en una sola pieza lámina de acero inoxidable, con refuerzos en descansa pies y cruceta superior con perfil circular. 3. Las uniones deberán ser con soldadura u otro sistema que garantice una perfecta fijación, estabilidad y buen acabado. 4. Base con cuatro apoyos (patas) de tubo de lámina de acero inoxidable. 5. Pintura electrostática, con polvo seco compuesto de resinas y pigmentos.
Acabados	• Aplicación de primer antiorrosiva. • Acabado seminato.
Selección cromática	• Color negro Pantone Black 6 o similar.
Certificados	• De manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ENAH). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Referencias	En las dimensiones generales de 11- 10mm.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2023
 Clave: 1CHB-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-003-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de Unidad	Clave IMSS	Descripción		
Unidades Médicas	813.790.0014	Rifón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad		
Origen	Monterrey, México			
Áreas o Locales de Uso	Trabajo de Enfermeras, Sédico, Sala de Autopsias, Valoración, Exploración y Preparación			
Dimensiones Generales	Variable			
Capacidad de Carga	500 ml			
Descripción Técnica	Cuerpo			
Acabados	Acero inoxidable AISI 304	Fabricado en lámina de acero inoxidable AISI 304, calibre No. 22		
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad.		
	Para las normas o certificados asociados deberán cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.		
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.			
Perspectiva del artículo				
Imágenes representativas y no indican diseño específico.				
				

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016
 Clave: 13A1-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDORA	
PROVEEDOR"		INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3/4

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	513.191.0456.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

CAPACIDAD DE CARGA:
100 KG. COMO MÍNIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

DIMENSIONES GENERALES:
ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIÁMETRO.
ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIÁMETRO.
ALTURA: 76 CM. DE DIÁMETRO.

ESTRUCTURA: ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE 16 COMO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA PROPIOS PARA EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, A BASE DE BROCHES DE MEDIA VUELTA OVALADOS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS.

RODAJAS GIRATORIAS (4): UBICADAS UNA EN CADA APOYO DEL CARRO, DE 101.1 MM. (4") DE DIÁMETRO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG COMO MÍNIMO (CADA UNA DE LAS RUEDAS), A BASE DE LLANTAS DE HULE ANTIESTÁTICO CON RHIN Y HORQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, COJINETES Y CONOS DE PRECISIÓN, DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DEBERÁ INCLUIR UN VÁSTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA.

CONTENEDOR (BOLSA): BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, COLOR GRIS, LA BOLSA DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE QUILLAS METÁLICAS REMACHADOS, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y EVITANDO EL DAÑO POR EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

NOTAS:

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/-2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

EL ARTÍCULO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FÁCILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS ÁREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN POR CADA ARTÍCULO SUMINISTRADO AL IMSS.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDORA	
PROVEEDOR"		INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4 / 4

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	513.191.0456.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO, DEBERÁN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA).

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO. ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE LA ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES. ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 / 4

TIPO DE UNIDAD
TODAS LAS UNIDADES

CLAVE IMSS
513.191.0456.00.01

DESCRIPCION
CARRO PARA ROPA SUCIA



PERSPECTIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

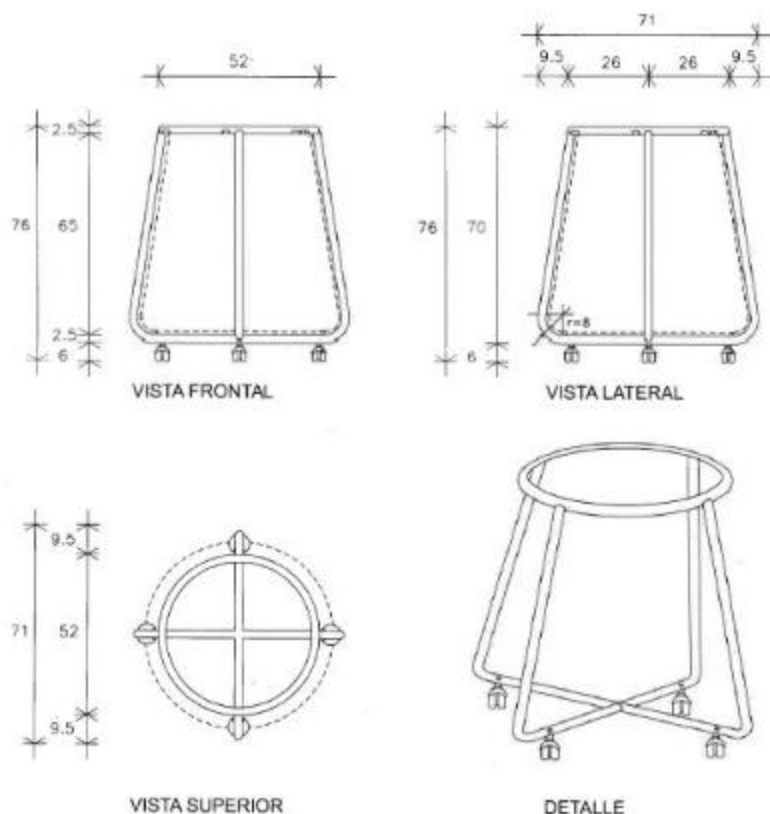
CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDORA	
PROVEEDOR"		INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2 / 4

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	513.191.0456.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL		PROVEEDORA	
PROVEEDOR"		INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.	

Anexo 7 (Siete)

"Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta CONAC 21121113 – De mobiliario y equipo menor no capitalizable	Partida presupuestaria COG 29501		
Concepto: Pago a proveedores por la adquisición de mobiliario y equipo menor no capitalizable a cargo de nivel central, delegaciones y UMAE.			
Plazo de pago:	20 días		
Tipo de glosa:	Almacén o contrato único		
Requisito: Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Milenium.			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: - Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - número de proveedor; - número de contrato; y, - número de alta de almacén. - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.			
Nota: de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2.1.26 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Módulo de Compras y que se registra en el sistema PREI-Milenium, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.			
Referencias normativas: - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III. - Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014. - Acuerdo por el que se incorpora en el módulo de CompraNet LA APLICACIÓN DENOMINADA Tienda Digital del Gobierno Federal y se emiten las disposiciones en carácter general que regulan su funcionamiento.			
Elaboró 10 enero 2025  Roberto Hernández Aguilar Encargado de la Oficina de Representación Ciudad y País, designado mediante oficio No. 6/ CCE/ de 00000000000000000000000000000000	Revisó 10 enero 2025  J.C. Mauricio José González Aranda Titular de la División de Talento de Delegaciones	Autorizó 20 enero 2025  Lázaro Roberto Villagómez Rebollar Encargado de la Coordinación de Control y Trazabilidad de Ingresos, designado mediante oficio No. CCE/ de 00000000000000000000000000000000	Vigencia a partir de 10 ene. 2025 Página 1 de 2 Anexo 2 Clave 001-010-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"			
INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC

21121113 – De mobiliario y equipo menor no capitalizable

Partida presupuestaria

COG 29501

- Manual de Organizacional de la Dirección de Administración, numeral 7.1.1.2.3. corresponde a la División de Análisis e Información del Abasto mantener actualizados los catálogos en el Sistema Institucional.

Elaboró
16-enero-2025

Mtro. Leonardo Hernández Aguilar
Encargado de la Unidad de Administración
Código y fiscal designado mediante oficio No.
CCTI 04 30166103/GACF/2524610/PM

Revisó
16-enero-2025

L.E. Mauricio José González Almeida
Titular de la División de Trámite
de Excepciones

Autorizó
16-enero-2025

Dr. José Antonio Villagracia Bedalón
Encargado de la Subdirección de Control y
Trámite de Excepciones, designado mediante oficio
No. CCTI 04 30166103/GACF/2524610/PM

Vigencia a partir de

10 ene 2025

Página 2 de 2

Anexo 2
(Clave 0015-001-001)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0061			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-003-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS S.A. DE C.V.			